

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13630 CIUDAD REAL

D.^a María Pilar Moreno Arenas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 1163/2010, referente al concursado D. JOAQUÍN PÉREZ GARCÍA, por auto de fecha 07/04/14, se ha acordado lo siguiente:

Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor D. JOAQUÍN PÉREZ GARCÍA.

Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

Requírase a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ciudad Real, 7 de abril de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140018139-1